



FONADE
Proyectos que transforman vidas



RESOLUCIÓN (138)

Por medio de la cual se actualizan las Tablas de Retención Documental y se aprueba su aplicación.

El Gerente General del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE – en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 8° del Decreto número 288 de 2004.

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 594 del 2000, "por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", establece en su artículo 24 la obligatoriedad de la elaboración y adopción de las Tablas de Retención Documental para las entidades del Estado.
- Que el Decreto 1080 de Mayo 26 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura", dispone en su Artículo 2.8.2.2. Elaboración y aprobación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental.
- Que el Acuerdo 004 de 2013, expedido por el Archivo General de la Nación, "Por el cual se Reglamentan parcialmente los Decretos 2578 y 2609 de 2012 y se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental", modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental.
- Que mediante la Resolución 207 del 2014, expedida por la Gerencia General de Fonade se creó, conformó y reglamentó el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo como instancia responsable de liderar, coordinar, facilitar y orientar en temas referentes a las políticas de desarrollo administrativo, el cual cumple, entre otras, las funciones del Comité Técnico de Archivo de la Entidad.

VIGILADO
SECRETARÍA DE CULTURA

hyci

En mérito de lo expuesto:

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.
Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502
www.fonade.gov.co fonadecol @fonade





FONADE
Proyectos que transforman vidas



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 138)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Implementar la actualización de las Tablas de Retención Documental de Fonade aprobadas en la Vigésima Sexta Sesión de Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en acta de reunión interna número 026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer a partir de la firma de la presente Resolución la aplicación de las Tablas de Retención Documental para todas las áreas productoras de documentos en la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Incentivar por medio de herramientas audiovisuales, la difusión y aplicación de las Tablas de Retención Documental para todos los colaboradores de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Los Subgerentes, Asesores y Gerentes de Área serán responsables de la efectiva promoción de lo dispuesto en esta Resolución, así como de implementar mecanismos y controles para la aplicación de las Tablas de Retención Documental por parte de los colaboradores a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO: Acatar las Leyes, Decretos, Acuerdos, Resoluciones, Normas, Manuales y procedimientos en materia de Gestión Documental expedidos por la autoridad competente.

ARTÍCULO SEXTO: Realizar las actualizaciones necesarias en las Tablas de Retención Documental de FONADE en cualquiera de los siguientes eventos: a) cuando existan cambios en la estructura orgánica de la Entidad; b) cuando existan cambios en las funciones de la misma, frente a procesos de supresión, fusión, escisión o liquidación; c) cuando se produzcan cambios en el marco normativo del país; y d) cuando se generen nuevas series y tipos documentales o se hagan cambios en los criterios de valoración, soportes documentales y procedimientos que afecten la producción de documentos de conformidad con la normatividad vigente reglamentaria.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D.C a los **14 ABR 2016**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]
ALFREDO RAMON BULA DUMAR
GERENTE GENERAL - FONADE

[Handwritten signature]
Elaboro: Jose Leonardo Calderón Sandoval
Reviso: Hector Mario Amar G.
[Handwritten signature]



VIGILADO POR EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO